



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1181

26/08/2016

3040

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En la provincia de Málaga, con carácter general, los permisos provisionales se expiden en el siguiente día hábil, después de realizar la última prueba para la obtención del permiso de conducción, con resultado de apto, si bien es cierto que cada verano, debido al importante incremento en la demanda de exámenes, y a la minoración de personal por disfrute de vacaciones, se producen ciertos retrasos en la tramitación, siendo el número máximo de días, durante este año, entre la fecha de examen y la fecha de expedición, de 20 días hábiles. En concreto, a fecha 1 de septiembre de 2016, el número de días entre examen y expedición se había reducido a 11 días hábiles, y con la incorporación del personal, tras las vacaciones, se volverá a la normalidad.

Por otra parte, cabe indicar que, en dicha fecha, muchos permisos provisionales estaban expedidos y sin recoger en la Jefatura Provincial de Málaga, pues la mayoría de las escuelas de la provincia pertenecen a la Asociación Provincial de Autoescuelas (APAE) de Málaga, y ésta ha permanecido cerrada hasta el 29 de agosto de 2016, fecha en la que recogieron los permisos provisionales expedidos.

Madrid, 28 de diciembre de 2016